



Hecho Relevante

Relación con Inversores

Tel. +34 935 031 093

investor.relations@cellnextelecom.com

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

CELLNEX TELECOM, S.A. (“Cellnex” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La Sociedad comunica que el Consejo de Administración de Cellnex, en ejercicio de la delegación otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cellnex celebrada el 31 de mayo de 2018 bajo el punto séptimo de su orden del día, acordó en el día de ayer llevar a cabo un aumento de capital mediante aportaciones dinerarias y con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad (en adelante, el “**Aumento de Capital**”), mediante la emisión de 66.989.813 nuevas acciones de Cellnex, representativas de aproximadamente el 28,91% del total de su capital social antes del Aumento de Capital y aproximadamente un 22,43% de su capital social con posterioridad a dicha operación, en los términos que se resumen a continuación:

1. La finalidad del Aumento de Capital

El Aumento de Capital tiene por finalidad reforzar los recursos propios de Cellnex, de cara a financiar la expansión de su portfolio de infraestructuras de manera coherente con su estrategia de crecimiento a través de adquisiciones.

2. Importe del Aumento de Capital, tipo de emisión y acciones a emitir

El importe nominal del Aumento de Capital es de 16.747.453,25 euros y se realiza mediante la emisión y puesta en circulación de 66.989.813 acciones nominativas ordinarias de la Sociedad, de 0,25 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta (las “**Acciones Nuevas**” y cada una de ellas, la “**Acción Nueva**”), cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“**Iberclear**”) y a sus entidades participantes. Las Acciones Nuevas conferirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación, desde la fecha en que la Sociedad declare suscrito y desembolsado el Aumento de Capital.

Las Acciones Nuevas se emitirán por su valor nominal (esto es, 0,25 euros) más una prima de emisión de 17,64 euros por acción, lo que supone una prima de emisión total de 1.181.700.301,32 euros y un tipo de emisión unitario (capital más prima de emisión) de 17,89 euros por cada Acción Nueva, debiendo ser desembolsadas mediante aportaciones dinerarias. El importe efectivo total del Aumento de Capital, considerando el tipo de emisión unitario, ascenderá a 1.198.447.754,57 euros, o al importe que resulte, en su caso, en el supuesto de suscripción incompleta. El tipo de emisión

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE NI PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O HACIA LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN O DISTRIBUCIÓN PUDIERA SER ILEGAL

supone un descuento de 20,01% sobre TERP (*theoretical ex-rights price*) (22,37 euros por cada acción tomando en consideración el precio de cotización al cierre de mercado de ayer, 23,66 euros).

3. Destinatarios y derecho de suscripción preferente

El Aumento de Capital está dirigido a todos los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido sus acciones hasta el día 1 de marzo de 2019 y cuyas transacciones hayan sido debidamente registradas, compensadas y liquidadas por Iberclear hasta el día 5 de marzo de 2019 (ambos inclusive). Cada acción de la Sociedad actualmente en circulación otorgará el derecho a recibir un derecho de suscripción preferente y serán necesarios 38 derechos de suscripción preferente para suscribir 11 Acciones Nuevas. El periodo de suscripción preferente tendrá una duración de quince (15) días naturales y se iniciará el día siguiente al de la publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (lo que está previsto que tenga lugar, mañana 1 de marzo de 2019) y no será prorrogable. Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables en el Sistema de Interconexión Bursátil. Por tanto, aquellos inversores que adquieran derechos de suscripción preferente en el mercado podrán igualmente suscribir Acciones Nuevas. Los derechos de suscripción preferente se negociarán durante las sesiones del periodo de suscripción preferente.

4. Compromisos de suscripción

ConnecT S.p.A. y Critería Caixa, S.A.U., titulares del 29,9% y el 6,0%, respectivamente, del capital social de la Sociedad, se han comprometido frente a la Sociedad a suscribir un total de 20.052.791 y 4.041.653 Acciones Nuevas, respectivamente (las "**Acciones Comprometidas de ConnecT y Critería Caixa**"), que representan aproximadamente un 36% de las Acciones Nuevas.

Asimismo, los miembros del consejo de administración y de la alta dirección que son titulares de acciones de la Sociedad también se han comprometido a suscribir un total de 23.045 Acciones Nuevas, que representan aproximadamente el 0,03% de las Nuevas Acciones (junto con las Acciones Comprometidas de ConnecT y Critería Caixa, las "**Acciones Comprometidas**").

5. Aseguramiento de las Acciones Nuevas

La Sociedad ha suscrito el correspondiente contrato de aseguramiento (*underwriting agreement*) con Morgan Stanley & Co. International plc, J.P. Morgan Securities plc y Goldman Sachs International, en calidad de *Joint Global Coordinators* y *Joint Bookrunners*, y con BNP PARIBAS y CaixaBank BPI, en calidad de *Joint Bookrunners* (todos ellos, las "**Entidades Aseguradoras**"). Conforme al citado contrato, las Acciones Nuevas, excepto las Acciones Comprometidas, que no se suscriban durante el periodo de suscripción preferente, el periodo de adjudicación adicional y el periodo de adjudicación discrecional serán objeto del compromiso de aseguramiento por las Entidades Aseguradoras, sujeto a ciertas condiciones habituales para estas operaciones.

La Sociedad ha acordado un *lock-up* de 90 días tras la fecha de firma del contrato de aseguramiento, inclusive, sujeto a las excepciones habituales. Además, sujeto a ciertas limitaciones, desde el 45 día natural después de la firma del contrato de aseguramiento, la Sociedad podrá emitir, transferir o disponer de acciones que representen no más del 50% de su capital social en el contexto de una fusión o adquisición llevada a cabo por la Sociedad.

6. Admisión a cotización

Cellnex solicitará la admisión a cotización de las Acciones Nuevas emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE NI PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O HACIA LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN O DISTRIBUCIÓN PUDIERA SER ILEGAL

7. Folleto informativo

Los términos y condiciones del Aumento de Capital y el procedimiento de suscripción y desembolso de las Acciones Nuevas figurarán en el correspondiente folleto informativo, que está previsto que sea aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) en los próximos días. Una vez registrado por la CNMV, el referido folleto informativo se pondrá a disposición de los accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad (www.cellnextelecom.com) y la CNMV (www.cnmv.es), y físicamente en las oficinas de la CNMV (calle Edison 4, 28006 Madrid, España y Paseo de Gracia 19, 08007 Barcelona, España) y en el domicilio social (calle Juan Esplandiú 11-13, 28007 Madrid, España).

Se adjunta nota de prensa.

Madrid, 28 de febrero de 2019

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE NI PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O HACIA LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN O DISTRIBUCIÓN PUDIERA SER ILEGAL

AVISO IMPORTANTE

La información aquí contenida no podrá divulgarse, distribuirse o publicarse, directa o indirectamente, en o hacia Estados Unidos (incluyendo sus territorios u posesiones, cualquier estado de los Estados Unidos y el Distrito de Columbia), Canadá, Australia, o Japón, o cualquier otra jurisdicción donde su distribución o divulgación podría constituir una violación de las leyes o las normas de dicha jurisdicción.

Estos materiales escritos no constituyen una oferta de venta, ni una solicitud de oferta para comprar o suscribir valores en Estados Unidos. Los valores aquí referidos no han sido registrados ni serán registrados con arreglo a la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933, con sus respectivas modificaciones (*US Securities Act of 1933*) (la "**Ley de Valores**"), y no pueden ofrecerse, ejercitarse ni venderse en Estados Unidos si no se ha realizado el registro o si no se hace de acuerdo con una exención de registro. La Sociedad no tiene la intención de registrar en Estados Unidos ningún valor al que se haga alusión en este anuncio, ni de realizar una oferta pública de valores en Estados Unidos.

La emisión, ejercicio o venta de valores en la oferta están sujetos a restricciones legales o regulatorias específicas en ciertas jurisdicciones. La Sociedad no asume ninguna responsabilidad en el caso de que se produzca una violación de dichas restricciones por cualquier persona.

La información contenida aquí no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de oferta para comprar, ni se producirá ninguna venta de los valores aquí referidos, en cualquier jurisdicción donde dicha oferta, solicitud o venta sería ilegal. Los inversores no deberán aceptar una oferta, ni adquirir cualquier valor a que se refiere este documento, a menos que lo hagan sobre la base de la información contenida en el correspondiente folleto informativo que apruebe la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Una vez aprobado, el correspondiente folleto informativo se pondrá a disposición de los accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad (www.celnextelecom.com) y la CNMV (www.cnmv.es) y físicamente en las oficinas de la CNMV (calle Edison 4, 28006 Madrid, España y Paseo de Gracia 19, 08007 Barcelona, España) y en el domicilio social (calle Juan Esplandiú 11-13, 28007 Madrid, España).

La Sociedad no ha autorizado ninguna oferta al público de valores en ningún estado miembro del EEE distinto de España. Respecto de cada Estado Miembro del EEE distinto de España y que haya implementado la Directiva de Folletos (cada uno, un "**Estado Miembro Relevante**"), no se ha llevado a cabo ninguna acción ni se llevará a cabo ninguna acción para realizar una oferta pública de valores que requiera la publicación de un folleto en cualquier Estado Miembro Relevante. Como consecuencia de esto, los valores solo podrán ser ofertados en Estados Miembros Relevantes (a) a una entidad legal que sea un inversor cualificado tal y como se define en el Artículo 2(1)(e) de la Directiva de Folletos; o (b) en cualquier otra circunstancia que no requieran la publicación por la Sociedad de un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos. A los efectos de este párrafo, la expresión "oferta pública de valores" significa cualquier comunicación que de cualquier forma y por cualquier modo, dé suficiente información de los términos de la oferta y de los valores a ofertar para permitir a un inversor decidir si ejerce, adquiere o suscribe los valores, y de la manera en que la misma pudiera variar en dicho Estado Miembro Relevante por cualquier medida implementando la Directiva de Folletos en dicho Estado Miembro Relevante, y la expresión "**Directiva de Folletos**" significa Directiva 2003/71/EC, con sus respectivas modificaciones, incluyendo la Directiva 2010/73/EU, e incluyendo cualquier medida de implementación correspondiente en el correspondiente Estado Miembro Relevante.

Esta comunicación solo está siendo distribuida y solo se dirige a: (A) personas que están fuera del Reino Unido o (B) en el Reino Unido, personas que (i) tengan experiencia profesional en asuntos relativos a inversiones que se hallen incluidas en la definición de "inversores profesionales" según el Artículo 19(5) de la Orden de 2005 de la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000 (promoción financiera) (la "**Orden**"); o (ii) entidades con alto patrimonio neto y otras personas a las que se les pueda comunicar conforme a la ley, según lo contemplado en el Artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (todas ellas, conjuntamente, las "personas relevantes"). Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiera esta comunicación solo estará disponible para y podrá realizarse únicamente por las personas relevantes. Cualquier persona que no sea una persona relevante no debe actuar o confiar en este documento ni en su contenido.

Cellnex ampliará capital por 1.200 millones de euros

El Consejo ha aprobado la ampliación para aumentar los recursos propios destinados a financiar la ampliación del portafolio de infraestructuras de telecomunicaciones que gestiona la compañía en Europa

- **La ampliación, con derechos de suscripción preferente para los actuales accionistas, será por 1.200 millones de euros, lo que equivale a un 28,9% del capital antes de la ampliación y a un 22,4% tras la misma.**
- **El precio de suscripción será de 17,89 euros por cada Acción Nueva, que supone un descuento del 20,01% sobre TERP (*theoretical ex-rights price*) sobre la base del precio de cotización al cierre del día 27 de febrero de 2019.**
- **Cellnex prevé invertir** los fondos procedentes de la ampliación **en proyectos de crecimiento vía adquisición** y cuya materialización se prevé gradual a medio plazo.
- **Desde su salida a Bolsa en mayo de 2015, Cellnex ha anunciado inversiones o compromisos de inversión por valor de casi 4.000 millones de euros** –con un múltiplo medio de Ebitda estimado ¹ de aproximadamente 14 veces–, para la adquisición o construcción de hasta 21.500 infraestructuras hasta 2027 (que, junto con las infraestructuras que ya se poseían, suponen aproximadamente hasta 29.000 infraestructuras) y que le han llevado a desarrollar su actividad en 6 países europeos, ampliando el número de emplazamientos de telecomunicaciones bajo gestión.
- **ConnectT, titular del 29,9% del capital social de Cellnex, se ha comprometido a suscribir su porcentaje de acciones en la Ampliación de Capital. Asimismo, CriteríaCaixa, titular del 6,0% del capital, y los miembros del consejo de administración y directivos que son titulares de acciones de Cellnex (por un importe agregado de 0,03% del capital social), también se han comprometido a suscribir sus correspondientes porcentajes de acciones en la Ampliación.**
- El período de suscripción preferente se extenderá durante quince días tras la publicación de su anuncio de la ampliación en el BORME, que se espera tenga lugar mañana, 1 de marzo de 2019.

Madrid, 28 de febrero de 2019.- Cellnex Telecom ha comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración para llevar a cabo una ampliación de capital con derechos de suscripción preferente, por un importe de 1.200 millones de euros. La decisión se ha adoptado bajo la delegación otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2018.

¹ Bajo IAS 17 (pre IFRS 16)

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE NI PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O HACIA LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN O DISTRIBUCIÓN PUDIERA SER ILEGAL

Los fondos procedentes de la ampliación se destinarán a reforzar y aumentar los recursos de la compañía para seguir apoyando su expansión en el marco de su estrategia de crecimiento en Europa.

El **Presidente de Cellnex, Marco Patuano, ha destacado** el apoyo del Consejo “a una estrategia de crecimiento sostenido que, en tan sólo cuatro años desde la salida a Bolsa, ha llevado a la compañía a extender sus operaciones a 6 países en Europa, multiplicar sus principales magnitudes y ocupar una posición de claro liderazgo europeo entre los operadores de infraestructuras de telecomunicaciones. Cellnex ha anunciado en este periodo inversiones por valor de prácticamente 4.000 millones de euros y cuenta con un portafolio de proyectos que nos permiten pensar que este proceso de crecimiento va a seguir en los próximos meses y años, manteniendo y reforzando el atractivo e interés de los inversores y accionistas en un proyecto que desde mayo de 2015 ha reportado un retorno para el accionista superior al 70%.”

“Reforzar los recursos propios de la compañía **–ha comentado por su parte Tobias Martinez, Consejero Delegado de Cellnex–**, permitirá contar con una mayor fortaleza para financiar este crecimiento al tiempo que se analizan nuevas oportunidades.”

“Estamos analizando, **prosigue el CEO de Cellnex**, oportunidades de crecimiento en prácticamente todos los mercados en los que ya operamos. El objetivo es consolidar y ampliar nuestra posición en los seis países en los que estamos presentes sin dejar de estar atentos a proyectos que puedan surgir en otros países en Europa.

En este sentido es importante el vector de crecimiento relativo al ecosistema de infraestructuras asociadas al despliegue del 5G. Un vector que abre nuevas vías de desarrollo vinculadas a los despliegues de fibra óptica a la torre y a las “small cells” (“backhauling”); el propio despliegue y densificación de redes en base a las small cells y los sistemas distribuidos de antena (DAS); y también, en línea con los recientes acuerdos alcanzados con Bouygues en Francia y la experiencia adquirida con Alticom en Holanda, el potencial de albergar centros de proceso de datos en emplazamientos estratégicos que permitan acercar dicha capacidad de proceso a los puntos de emisión y a los usuarios haciendo realidad los objetivos de comunicación en tiempo real que demandan las aplicaciones críticas basadas en el 5G”.

Datos técnicos sobre la Ampliación de capital

La ampliación se llevará a cabo mediante la emisión y puesta en circulación de aproximadamente 67 millones de acciones ordinarias a un precio de suscripción (capital más prima de emisión) de 17,89 euros por cada Acción Nueva. El importe efectivo de la Ampliación de Capital ascenderá a 1.200 millones de euros, o al importe que, en su caso, resulte en el supuesto de suscripción incompleta. El precio de suscripción supone un descuento del 20,01% sobre TERP (*theoretical ex-rights price*) tomando en consideración el precio de cotización al cierre en el día de ayer.

Serán asignados derechos de suscripción preferente a todos los accionistas de Cellnex que hayan adquirido acciones hasta el 1 de marzo de 2019 y cuyas transacciones hayan sido registradas en Iberclear hasta el 5 de marzo de 2019 (ambos inclusive). Cada acción actualmente en circulación otorgará el derecho a recibir un derecho de suscripción preferente. A su vez, serán necesarios 38 derechos para suscribir 11 acciones nuevas. El periodo de suscripción preferente se extenderá durante quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Ampliación de Capital en el BORME (Boletín Oficial del Registro Mercantil), que se espera tenga lugar mañana, 1 de marzo de 2019.

Las Acciones Nuevas conferirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación, desde la fecha en que la Sociedad declare suscrito y desembolsado el Aumento de Capital.

Asimismo, y en relación a la política de dividendos, la compañía confirma el mantenimiento de la misma en sus actuales términos.

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE NI PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O HACIA LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN O DISTRIBUCIÓN PUDIERA SER ILEGAL

Cellnex ha suscrito un contrato de aseguramiento con Morgan Stanley & Co. International plc, J.P. Morgan Securities plc y Goldman Sachs International, en calidad de Joint Global Coordinators y Joint Bookrunners, y BNP PARIBAS y CaixaBank BPI, en calidad de Joint Bookrunners (todos ellos, las “Entidades Aseguradoras”). En este sentido, las Acciones Nuevas que no se suscriban durante el periodo de adjudicación, excepto las acciones comprometidas, como se describe a continuación, serán suscritas por las Entidades Aseguradoras en las condiciones habituales para estas operaciones. Cellnex ha acordado un lock-up de 90 días tras la fecha de firma del contrato de aseguramiento, inclusive, sujeto a las excepciones habituales. Además, sujeto a ciertas limitaciones, desde el 45 día natural después de la firma del contrato de aseguramiento, Cellnex podrá emitir, transferir o disponer de acciones que representen no más del 50% de su capital social en el contexto de una fusión o adquisición llevada a cabo por la Sociedad.

ConnecT – cuyos accionistas son Edizione (60%), Adia (20%) y GIC (20%) –, titular del 29,9% del capital social de Cellnex, se ha comprometido a suscribir su correspondiente porcentaje de acciones en la Ampliación de Capital. Asimismo, Critería Caixa, S.A.U., titular del 6,0% del capital social de Cellnex, y los miembros del consejo de administración y directivos que son titulares de acciones de Cellnex (por un importe agregado del 0,03% del capital social) también se han comprometido a suscribir sus correspondientes porcentajes de acciones en la ampliación de capital.

Los términos y condiciones del aumento de capital y el procedimiento de suscripción y desembolso de las Acciones Nuevas figurarán en el correspondiente folleto informativo, que está previsto que sea aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en los próximos días. Cellnex solicitará la admisión a cotización de las acciones nuevas en el Mercado Continuo de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Sobre Cellnex Telecom

Cellnex Telecom es el principal operador neutro europeo de infraestructuras de telecomunicaciones inalámbricas, con una cartera proyectada de hasta 29.000 emplazamientos incluyendo provisiones de despliegue hasta 2027. Cellnex desarrolla sus actividades en España, Italia, Países Bajos, Francia, Suiza y Reino Unido.

Cellnex cerró el ejercicio 2018 con unos ingresos totales de 901 millones de euros (+14%) un Ebitda de 591 millones (+18%) y un flujo de caja libre y recurrente de 305 millones (+10%). Las inversiones ejecutadas en 2018 alcanzaron los 670 millones de euros. Las ventas futuras contratadas (“backlog”) alcanzan los 18.000 millones de euros, asumiendo la completa ejecución de todas las inversiones comprometidas.

El negocio de Cellnex se estructura en cuatro grandes áreas: servicios para infraestructuras de telecomunicaciones, redes de difusión audiovisual, servicios de redes, de seguridad y emergencia, y soluciones para la gestión inteligente de infraestructuras y servicios urbanos (Smart cities e “Internet de las Cosas” (IoT)).

La compañía cotiza en el mercado continuo de la Bolsa española y forma parte de los selectivos IBEX35 y EuroStoxx 600. Asimismo forma parte de los índices de sostenibilidad FTSE4GOOD, CDP (Carbon Disclosure Project), Sustainability y “Standard Ethics”.

Entre los accionistas de referencia de Cellnex se encuentran ConnecT- cuyos accionistas son Edizione (60%), Adia (20%) y GIC (20%) -, con una participación de un 29,9% en el capital social, así como CriteríaCaixa, Threadneedle Asset Management y Blackrock, con participaciones menores.

.....

AVISO IMPORTANTE

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE NI PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O HACIA LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN O DISTRIBUCIÓN PUDIERA SER ILEGAL

La información aquí contenida no podrá divulgarse, distribuirse o publicarse, directa o indirectamente, en o hacia Estados Unidos (incluyendo sus territorios u posesiones, cualquier estado de los Estados Unidos y el Distrito de Columbia), Canadá, Australia, o Japón, o cualquier otra jurisdicción donde su distribución o divulgación podría constituir una violación de las leyes o las normas de dicha jurisdicción.

Estos materiales escritos no constituyen una oferta de venta, ni una solicitud de oferta para comprar o suscribir valores en Estados Unidos. Los valores aquí referidos no han sido registrados ni serán registrados con arreglo a la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933, con sus respectivas modificaciones (US Securities Act of 1933) (la "Ley de Valores"), y no pueden ofrecerse, ejercitarse ni venderse en Estados Unidos si no se ha realizado el registro o si no se hace de acuerdo con una exención de registro. La Sociedad no tiene la intención de registrar en Estados Unidos ningún valor al que se haga alusión en este anuncio, ni de realizar una oferta pública de valores en Estados Unidos.

La emisión, ejercicio o venta de valores en la oferta están sujetos a restricciones legales o regulatorias específicas en ciertas jurisdicciones. La Sociedad no asume ninguna responsabilidad en el caso de que se produzca una violación de dichas restricciones por cualquier persona.

La información contenida aquí no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de oferta para comprar, ni se producirá ninguna venta de los valores aquí referidos, en cualquier jurisdicción donde dicha oferta, solicitud o venta sería ilegal. Los inversores no deberán aceptar una oferta, ni adquirir cualquier valor a que se refiere este documento, a menos que lo hagan sobre la base de la información contenida en el correspondiente folleto informativo que apruebe la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Una vez aprobado, el correspondiente folleto informativo se pondrá a disposición de los accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad (www.cellnextelecom.com) y la CNMV (www.cnmv.es) y físicamente en las oficinas de la CNMV (calle Edison 4, 28006 Madrid, España y Paseo de Gracia 19, 08007 Barcelona, España) y en el domicilio social (calle Juan Esplandiú 11-13, 28007 Madrid, España).

La Sociedad no ha autorizado ninguna oferta al público de valores en ningún estado miembro del EEE distinto de España. Respecto de cada Estado Miembro del EEE distinto de España y que haya implementado la Directiva de Folletos (cada uno, un "Estado Miembro Relevante"), no se ha llevado a cabo ninguna acción ni se llevará a cabo ninguna acción para realizar una oferta pública de valores que requiera la publicación de un folleto en cualquier Estado Miembro Relevante. Como consecuencia de esto, los valores solo podrán ser ofertados en Estados Miembros Relevantes (a) a una entidad legal que sea un inversor cualificado tal y como se define en el Artículo 2(1)(e) de la Directiva de Folletos; o (b) en cualquier otra circunstancia que no requieran la publicación por la Sociedad de un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos. A los efectos de este párrafo, la expresión "oferta pública de valores" significa cualquier comunicación que de cualquier forma y por cualquier modo, dé suficiente información de los términos de la oferta y de los valores a ofertar para permitir a un inversor decidir si ejercita, adquiere o suscribe los valores, y de la manera en que la misma pudiera variar en dicho Estado Miembro Relevante por cualquier medida implementando la Directiva de Folletos en dicho Estado Miembro Relevante, y la expresión "Directiva de Folletos" significa Directiva 2003/71/EC, con sus respectivas modificaciones, incluyendo la Directiva 2010/73/EU, e incluyendo cualquier medida de implementación correspondiente en el correspondiente Estado Miembro Relevante.

Esta comunicación solo está siendo distribuida y solo se dirige a: (A) personas que están fuera del Reino Unido o (B) en el Reino Unido, personas que (i) tengan experiencia profesional en asuntos relativos a inversiones que se hallen incluidas en la definición de "inversores profesionales" según el Artículo 19 (5) de la Orden de 2005 de la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000 (promoción financiera) (la "Orden"); o (ii) entidades con alto patrimonio neto y otras personas a las que se les pueda comunicar conforme a la ley, según lo contemplado en el Artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (todas ellas, conjuntamente, las "personas relevantes"). Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiera esta comunicación solo estará disponible para y podrá realizarse únicamente por las personas relevantes. Cualquier persona que no sea una persona relevante no debe actuar o confiar en este documento ni en su contenido.

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE NI PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O HACIA LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN O DISTRIBUCIÓN PUDIERA SER ILEGAL

Dirección Asuntos Públicos y Corporativos

Comunicación Corporativa

Tel. +34 935 031 416

comunicacion@cellnextelecom.com

cellnextelecom.com/prensa



<https://twitter.com/cellnextelecom>



<http://youtube.com/cellnextelecom>



<http://flicker.com/cellnextelecom>